



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 482-CU-2024 PIURA, 21 de agosto de 2024

VISTO

El Expediente N° 0067-0308-24-2, la Mag. Esther Yolanda Lizana Puelles, Jefa de la Oficina de Seguimiento y Apoyo al Egresado de la Universidad Nacional de Piura, que contiene Oficio N° 107-USAE-DISA-UNP-2024, del 18.Jun.2024, Oficio N° 086-DISA-UNP-2024, del 25.Jun.2024, Oficio N° 1133-VR.ACAD.-UNP-2024, del 26.Jun.2024, Oficio N° 1454-R-UNP-2024, del 04.Jul.2024, Informe N° 1029-2024-UP-OCPYP-UNP, del 18.Jul.2024, Informe N° 1011-2024-OCAJ-UNP, del 05.Ago.2024, Oficio N° 1772-R-UNP-2024, del 08.Ago.2024; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03.Mar.1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13.Oct.2014 (Ley N° 30220 - Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo, y 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos, manifiesta los regímenes de su autonomía;

Que, el Artículo 59° numeral 3 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece dentro de las atribuciones del Consejo Universitario "59.3 Aprobar el presupuesto general de la universidad, el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía."

Que, con Oficio N° 107-USAE-DISA-UNP-2024, del 18.Jun.2024, la Mag. Esther Yolanda Lizana Puelles, Jefa de la Oficina de Seguimiento y Apoyo al Egresado, se dirige ante la Dra. Jacqueline Elizabeth Arellano Ramírez, Directora de la Dirección de Servicios Académicos de la UNP, para alcanzar el Proyecto para la realización del II Encuentro Nacional de Jefes/Directores de Unidades de Seguimiento y apoyo al Egresado de Universidades públicas y privadas del País, que se llevará a cabo en el mes de setiembre del presente año. El referido documento incluye el presupuesto de gastos que demandará el desarrollo del evento indicado. Por lo que solicita la aprobación ante las dependencias correspondientes;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 482-CU-2024
PIURA, 21 de agosto de 2024**

Que, con Oficio N° 086-DISA-UNP-2024, del 25.Jun.2024, la Dra. Jacqueline Elizabeth Arellano Ramírez, Directora de la Dirección de Servicios Académicos, se dirige ante el Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova, Vicerrector Académico de la UNP, con la finalidad de alcanzar el Proyecto del "Segundo Encuentro de Unidades de Seguimiento y Apoyo al Egresado de Universidades Públicas y Privadas organizado por la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado a realizarse en el mes de septiembre del presente año. Asimismo, señala que este Proyecto responde a un compromiso institucional a nivel nacional asumido en el "I Encuentro Nacional de Directores de Seguimiento a Egresados de Universidades Públicas y Privadas", realizado en Chimbote en el año 2022, por la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo y para ello solicita gestionar la aprobación y asignación del presupuesto en las dependencias correspondientes;



Que, según Oficio N° 1133-VR.ACAD.-UNP-2024, del 26.Jun.2024, el Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova, Vicerrector Académico, se dirige ante el señor Rector, de la Universidad Nacional de Piura, con el fin de manifestar que con fines de Renovación de la Licencia Institucional están los indicadores de satisfacción y empleabilidad de los estudiantes y el plan de cumplimiento de las condiciones básicas de Calidad (4) está la Relación con la Comunidad Universitaria y el Entorno. Asimismo, señala que, al respecto, la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado dentro de su Plan de Actividades está el desarrollo del II ENCUENTRO DE DIRECTORES/JEFES DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO DE UNIVERSIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, solicitando para ello su autorización y asignación presupuestal que se adjunta al presente;



Que, mediante Oficio N° 1454-R-UNP-2024, del 04.Jul.2024, el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, eleva el citado expediente a la Directora General de Administración de la UNP, para conocimiento y fines pertinentes, con respecto a lo indicado en el mismo;

Que, con Informe N°1029-2024-UP-OCPYP-UNP, del 18.Jul.2024, los suscritos Mag. Econ. Yurly Mercedes Barco Córdova, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Dr. Ernesto Quezada Poicón, Jefe de la Unidad de Presupuesto, informan que en relación con la solicitud de la Directora de Servicios Académicos con la finalidad de llevar a cabo el **II ENCUENTRO DE DIRECTORES Y JEFES DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL EGRESADO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS**, cuenta con la autorización de Vicerrector Académico y Rector (e), proyecto que se encuentran dentro de los indicadores de satisfacción y empleabilidad de los estudiantes y el plan de cumplimiento de las condiciones básicas de la calidad, que tiene como finalidad la renovación de la Licencia Institucional, por lo que se emite la aprobación del Presupuesto en:



**CERTIFICADO: 4897
META: 0018 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS**

GENÉRICA DE GASTO		MONTO
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO	S/ 250
2.3.1.5.1.2.	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 210
2.3.2.7.3.2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	S/ 4,400
2.3.2.7.11.5	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	S/ 2,940
2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	S/ 2,900
TOTAL META 0018		S/ 10,700





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 482-CU-2024 PIURA, 21 de agosto de 2024

Que, con Informe N° 1011-2024-OCAJ-UNP, del 05.Ago.2024, la Dra. Norma Alicia Ramírez Dioses, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, de forma textual: "(...) Base Legal:

2.1. Al respecto, debemos precisar que, en relación a los Graduados, el Artículo 105° de la Ley Universitaria 30220, establece: "Art. 105-GRADUADOS.- Son graduados quienes han culminado sus estudios en una universidad y reciben el grado correspondiente de dicha universidad, cumplidos los requisitos académicos exigibles. Forman parte de la Comunidad Universitaria". **2.2.** Por otro lado, tenemos que mediante RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 091-2021-SUNEDU-CD, de fecha 02 de septiembre del año 2021, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, Resuelve, entre otras cosas, lo siguiente: "**Artículo 4.- Incorporación del Capítulo VI al Reglamento del procedimiento de licenciamiento institucional Incorpórese el Capítulo VI 'Renovación de licencia institucional'**", al Reglamento del procedimiento de licenciamiento institucional, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD, modificada por las Resoluciones del Consejo Directivo N° 048-2018-SUNEDU/CD, N° 063-2018-SUNEDU/CD, N° 096-2019-SUNEDU/CD, N° 139-2019-SUNEDU/CD, N° 105-2020-SUNEDU/CD y N° 049-2021-SUNEDU/CD; en los siguientes términos...". **2.3.** En esa línea, dentro de la inserción del **Capítulo VI al Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional**, cuya finalidad es establecer las disposiciones aplicables al procedimiento de renovación de licencia institucional de universidades y escuelas de posgrado licenciadas por la SUNEDU, a través del cual se evalúa el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad con las que deben contar para renovar la licencia institucional, y es que dentro de estas condiciones básicas de calidad se evaluará la relación con la Comunidad Universitaria y su entorno. **2.4.** Además de ello, de la revisión del Proyecto, se establece como justificación que la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado tiene como funciones promover y mantener el contacto permanente con los egresados, así como la inserción laboral, el emprendimiento y la investigación de los estudiantes, egresados y graduados, siendo necesario contar con el registro de egresado y para ello se debe aplicar estrategias para obtener los datos actualizados personales y datos laborales, información que permitirá conocer si el plan curricular y perfil profesional estará acorde a lo que buscan las diferentes entidades, con la finalidad de establecer un mejoramiento continuo de los mismos, acorde con las exigencias de nuestra sociedad actual. Este trabajo es parte del indicador de empleabilidad y calidad académica de nuestros egresados y, en consecuencia, para el mejoramiento del proceso de formación integral del estudiante de la Universidad Nacional de Piura. En ese sentido, **desarrollar el II Encuentro Nacional de Directores / Jefes de Seguimiento de Egresados de las Universidades Públicas y Privadas UNP 2024 en la Universidad Nacional de Piura, permitirá establecer un intercambio de experiencias y buenas prácticas de nuestros pares y aprendizaje para lograr fortalecer la gestión de la información de egresados y su empleabilidad y fortalecer los programas académicos para la satisfacción de nuestros egresados y el entorno y cumplir las condiciones básicas de calidad que exige SUNEDU en el modelo para la Renovación de la Licencia Institucional.** **2.5** En ese sentido, queda claro que el Proyecto para la realización del "II ENCUENTRO DE DIRECTORES Y JEFES DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL EGRESADO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS organizado por la UNP, contribuirá al logro de la Renovación de la Licencia Institucional, ya que se enmarca dentro de las disposiciones del **Capítulo VI al Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional, referido al procedimiento de renovación de licencia institucional de universidades y escuelas de posgrado licenciadas por la SUNEDU; por lo que esta Oficina opina por la procedencia de la aprobación del proyecto que nos ocupa.** **2.6** Finalmente, atendiendo a lo establecido en el Artículo 174° del Estatuto de la UNP, respecto a las atribuciones del Consejo Universitario, que establece que dicho órgano de gobierno Aprueba, a propuesta del Rector. **LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO** de la Universidad Nacional de Piura corresponde que el expediente sea elevado a sesión de Consejo universitario para su aprobación, además deberá aprobarse el presupuesto que acompaña el proyecto, teniendo en cuenta que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha informado que existe la cobertura presupuestal para cubrir los gastos del evento. **POR LO EXPUESTO:** De conformidad con los preceptos legales señalados además de los argumentos expuestos en el presente informe, esta Oficina Central de Asesoría Jurídica OPINA que:

1) Se debe APROBAR, el Proyecto para la realización del "II ENCUENTRO DE DIRECTORES Y JEFES DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL EGRESADO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS", presentado por la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado de la UNP. **2)** Se debe ELEVAR el expediente a Sesión de Consejo Universitario para su determinación en esa instancia";



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 482-CU-2024 PIURA, 21 de agosto de 2024

Que, con Oficio N° 1772-R-UNP-2024, del 08.Ago.2024, el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, se dirige ante la Abg. Vanessa Arline Girón Viera, Secretaria General de la UNP, a fin de disponer incluir en agenda de Consejo Universitario, el citado expediente;

Que, la presente Resolución se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como el Principio de Buena Fe, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su **Sesión Extraordinaria N°22 de fecha 21 de agosto de 2024** y a lo dispuesto por el señor Rector (e), en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el **PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DEL II ENCUENTRO DE DIRECTORES Y JEFES DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL EGRESADO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS**", presentado por la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería Unidad de Abastecimiento, para que, en coordinación con la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado y los órganos administrativos que correspondan y con la conformidad de la Dirección General de Administración, ejecuten lo aprobado en el artículo precedente, según lo indicado en el Informe N°1029-2024-UP-OCPYP-UNP.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia, no convalidándose actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER, su publicación en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Piura.

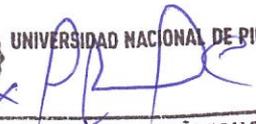
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

c.c. RECTOR(e), VRA, VRI, DGA, URH, UC, UT, OPYPTO, USAE, DISA, ABASTECIMIENTO, INT ,OCAJ, ARCHIVO(02)
15 copias
VAGV/kmt




Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

DR. SANTOS LEANDRO MONTAÑO ROALCABA
RECTOR



VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL
EGRESADO

PROYECTO:
II ENCUENTRO NACIONAL DE
DIRECTORES/JEFES DE SEGUIMIENTO
AL EGRESADO DE UNIVERSIDADES
PUBLICAS Y PRIVADAS

*“El Egresado y la Calidad
Académica”*

PIURA - 2024



I. DATOS GENERALES

1.1. Antecedentes:

La unidad de seguimiento y apoyo al egresado UNP, tuvo participación en el I Encuentro Nacional de directores de seguimiento a egresados de universidades públicas y privadas, realizado en Chimbote en el año 2022, por la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo y en cuyo evento salió elegida la Universidad Nacional de Piura para ser la SEDE del II Encuentro Nacional - UNP 2024, es por ello que en cumplimiento de la designación se ha programado su realización para el día Viernes 13 de Septiembre del 2024, desde las 9 am a 6:00 pm horas, en el campus universitario.

Dicho evento forma parte de las actividades asignadas para el cumplimiento del Plan de Seguimiento y Apoyo al egresado 2024, a fin de fomentar, compartir y vigorizar las experiencias en las universidades participantes sobre el seguimiento a sus egresados, su empleabilidad, la vinculación y las acciones de mejoramiento de la calidad académica desde los indicadores de satisfacción y empleabilidad de los estudiantes. Así mismo se considera como evidencia de la autoexigencia que cada universidad se prepara para lograr la **Renovación de Licencia Institucional** y el plan de cumplimiento de la **condición básica de calidad 4: Relación con la comunidad universitaria y el entorno.**

1.2. Ubicación Geográfica:

- Región: Piura
- Provincia: Piura
- Distrito: Castilla
- I.E: Universidad Nacional de Piura
- Dirección: Campus Universitario s/n - Urb. Miraflores – Castilla – Piura

II. FUNDAMENTACIÓN

2.1 Base Legal:

- **Ley Universitaria N° 30220**, Capítulo X; Artículos N° 105, 106 y 107.
- **Estatuto UNP**, Título VIII de los Graduados, Cap. XXXVIII de los graduados, Artículos 208, 332, 333, 334, 335.
- **Resolución N° 091-2021-SUNEDU/CD** Modelo de **Renovación de Licencia institucional**, publicada el 2 de setiembre del 2021.
- **Resolución N° 006-2015-SUNEDU/CD** Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema, publicada el 24 de noviembre del 2015.
- **Resolución N° 013-AUT-2018**, de fecha 14 de noviembre 2018: Transferencia de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, a la Oficina Central de Gestión Académica UNP.
- **Resolución N° 007-AUT-2018**, de fecha 20 de julio 2018: Creación e Implementación de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, adscrita a la Oficina Central de Bienestar Universitario UNP.



- **Resolución N° 0037-CU-2021**, de fecha 26 de febrero de 2021: Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Piura. Art. 91 Funciones de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado.

III. INTRODUCCIÓN

El seguimiento y apoyo a los egresados forma un cimiento básico para el desarrollo de la institución y la sociedad, en la medida en que sus conocimientos y proyectos de vida concreten su compromiso ético y desarrollo en el ámbito que se desempeñen; así mismo el trabajo con los egresados da cada vez más fortalecido en los ámbitos académico - administrativo generando procesos de relaciones con él, así como, en el ámbito profesional ya que se le forma para que se inserte eficazmente en su ámbito laboral, aportando estrategias que mejoren la calidad educativa y promuevan su capacitación, actualización e integración, posibilitando el desarrollo Individual integral e institucional.

Precisamente, la nueva Ley Universitaria 30220, ha formalizado y profundizado el concepto de universidad, como “una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural” y que está integrada por docentes, estudiantes y **graduados**. Se suma a ello la responsabilidad y compromiso de **Renovación de Licencia Institucional** siguiendo el **Modelo establecido por SUNEDU** que contiene las Condiciones Básicas de Calidad 3 y 4: Relación con la comunidad universitaria y el entorno, componente que se viene trabajando en todas las universidades.

Es por ello que se presenta el proyecto de la realización del II Encuentro nacional de directores/jefes de seguimiento a egresados de las universidades públicas y privadas - 2024, denominado “El Egresado y la Calidad Académica”, el mismo que será un espacio donde los Directores/jefes de Seguimiento al egresado, representantes de las universidades participantes, expondrán sus experiencias, buenas prácticas y el despliegue de trabajo que están desarrollando y aplicando para obtener en primer lugar los indicadores que permitan evaluar y/o medir el logro de objetivos institucionales y curriculares y en segundo lugar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para la renovación de licencia institucional por lo que se tendrá la **participación internacional del país de MEXICO**, quienes son expertos de Seguimiento al egresado de universidades y pertenecen a la Asociación Internacional de Expertos en Seguimiento y Vinculación de Egresados AIESVE (Dra. Deysi Acosta y Mg. Gustavo Jordán quienes desarrollarán valiosas conferencias y talleres que sumarán al logro de los objetivos propuestos en éste II Encuentro Nacional.



IV. JUSTIFICACIÓN:

La unidad de seguimiento y apoyo al egresado tiene como funciones promover y mantener el contacto permanente con los egresados, así como la inserción laboral, el emprendimiento y la investigación de los estudiantes, egresados y graduados, siendo necesario contar con el registro de egresado y para ello se debe aplicar estrategias para obtener los datos actualizados personales y datos laborales, información que permitirá conocer si el plan curricular y perfil profesional estará acorde a lo que buscan las diferentes entidades, con la finalidad de establecer un mejoramiento continuo de los mismos, acorde con las exigencias de nuestra sociedad actual.

Este trabajo es parte del indicador de empleabilidad y calidad académica de nuestros egresados, y, en consecuencia, para el mejoramiento del proceso de formación integral del estudiante de la Universidad Nacional de Piura.

En ese sentido, desarrollar el II Encuentro Nacional de Directores/Jefes de Seguimiento de Egresados de las universidades públicas y privadas - UNP 2024 en la Universidad Nacional de Piura, permitirá establecer un intercambio de experiencias y buenas prácticas de nuestros pares y aprendizaje para lograr fortalecer la gestión de la información de egresados y su empleabilidad y fortalecer los programas académicos para la satisfacción de nuestros egresados y el entorno y cumplir las condiciones básicas de calidad que exige SUNEDU en el modelo para la renovación de la licencia institucional.

V. OBJETIVO GENERAL

Ejecutar el II Encuentro Nacional de Directores/Jefes de Seguimiento de Egresados de las universidades públicas y privadas - UNP 2024 en la Universidad Nacional de Piura, con la finalidad de establecer un intercambio de experiencias y buenas prácticas de nuestros pares para el fortalecimiento de la gestión de la información de egresados y su empleabilidad para la mejora de los planes curriculares rumbo a la calidad académica.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1. Capacitar a los participantes en el desarrollo de estrategias y buenas prácticas para el desarrollo del plan de seguimiento y vinculación del egresado.

Indicador: Estrategias y buenas prácticas para el seguimiento del egresado.



OE2. Compartir las estrategias y actividades que realizan las universidades para el desarrollo de la empleabilidad de los egresados y emprendimientos.

Indicador: calidad de enseñanza y satisfacción de los egresados

OE3. Fortalecer capacidades en los Directores/Jefes de seguimiento de egresados en la gestión y procesamiento de datos usando herramientas tecnológicas.

Indicador: Exposición de Buenas Prácticas.

VII. ALCANCE

El II encuentro Nacional de Directores/jefes de Seguimiento al egresado va dirigida a los Directores o Jefes, según su designación, de las oficinas de seguimiento al egresado de las universidades públicas y privadas de nuestro país con participación internacional de México, de dos expositores Internacionales que pertenecen a la Asociación Internacional de expertos en seguimiento y vinculación del egresado AIESVE.

VIII. BENEFICIARIOS

- Directores o jefes de oficina, según la designación del cargo, de las universidades públicas y privadas participantes.
- Coordinadores de egresados de las diferentes Facultades y/o carreras profesionales de la UNP.
- Alumnos egresantes de la UNP a nivel nacional y regional.

IX. DESARROLLO DEL CONVERSATORIO

- **Plan de Marketing:**

Se utilizarán diferentes herramientas y canales de comunicación desde llamadas telefónicas, envío de correos electrónicos informativos, mailing, los banners en la página web, la comunicación en redes sociales con la finalidad de intensificar la promoción del II Encuentro nacional de directores/jefes de seguimiento a egresados de las universidades públicas y privadas -2024, denominado "El egresado y la calidad académica "



▪ **Desarrollo de Evento:**

Para el II Encuentro nacional de directores/jefes de seguimiento a egresados de las universidades públicas y privadas -2024, denominado "El egresado y la calidad académica " se pretende realizar contenido promocional, que serán difundidos a través de las redes sociales, donde se incluirán la elaboración de flyers, videos, reels, stories y fotos que se podrán visualizar por Facebook, LinkedIn y la Página Oficial de la UNP, causando impacto en las entidades participantes, creando un lazo de confianza y satisfacción.

Por lo tanto, para ejecutar las acciones pertinentes en base al programa establecido, el proceso de ejecución será de la siguiente manera:

1. Las plataformas o entornos virtuales seleccionados bajo un orden de prioridad son los siguientes:

- a. LinkedIn (Perfil desarrollado)
- b. Facebook (Perfil desarrollado)
- c. Página web

▪ **Actividades para Invitación de Directores/Jefes de Unidad:**

- Elaborar el Flyers de difusión para los correos electrónicos.
- Elaborar la Carta de Invitación y envío a través de sus correos electrónicos.
- Registrar las universidades que confirman participación.
- Coordinar la realización de las conferencias y paneles de conversatorio los cuales durarán 45 minutos respectivamente, y el taller de 1h y 30 minutos, se llevarán a cabo en la sala de conferencias del auditorio de la universidad.

▪ **Actividades a realizar dirigida a la comunidad Universitaria:**

- Elaborar los Flyers y banners de difusión para la página web y redes sociales
- Elaborar Oficio de invitación a las 14 Facultades con sus respectivas escuelas profesionales y coordinadores de Seguimiento de egresados de las carreras profesionales.
- Elaborar de Oficio de invitación a nuestras autoridades
- Difundir 10 días antes del evento, a todos los estudiantes, en condición de egresados y egresados de los últimos dos años, a través del correo institucional para su participación en la conferencia magistral.



- **Conferencias Internacionales**
Programa de conferencias:
 - **1ra Conferencia** - Las tecnologías para el proceso de Seguimiento de Egresados.
Dra Deysi Acosta - México
 - 2da conferencia- Ya sali ¿ahora qué? Estrategias para egresados- Mg.Gustavo Jordán- México

- **Taller aplicado para desarrollar competencias de gestión de seguimiento de egresados**
Taller - Implementación de un Ecosistema de Seguimiento de Egresados- Dra Deysi Acosta - México.

- **Exposición de casos de éxitos**
Programa de exposición y asesoría en casos de éxito en las universidades peruanas.

- **Paneles y conversatorio**
Conversatorio 1: "La empleabilidad de los egresados como indicador de la calidad de enseñanza"
Conversatorio 2: Estrategias para el seguimiento y apoyo a los egresados - experiencias
Conversatorio/panel 3: Alcances y mejoras para el mejor funcionamiento y gestión de las Direcciones o Unidades de seguimiento al egresado.

X. RESPONSABLES

- a) **La Dirección de Servicios Académicos** a través de la **Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado- USAE**: Será la responsable del seguimiento general de los egresados, en coordinación con el Vicerrectorado Académico.



ORGANIZACIÓN:

Comité de monitoreo:

- Dr. Wilson Sancarranco Córdova. - Vicerrector Académico UNP
- Dra. Jacqueline Arellano Ramírez. - Directora de la Dirección de Servicios Académicos.
- Mg. Yolanda Lizana Puelles. - Jefa de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado.

Equipo de trabajo:

- Lic. Gloria Cruz Chiroque – Personal Administrativo de la Unidad de seguimiento y Apoyo al Egresado (USAE)
 - Br. Doris Peña Vilcherrez. - Apoyo Administrativo de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado (USAE).
 - Br. Paul Fernández Fernández – Apoyo Informático de la Dirección de Servicios Académicos (DISA).
 - Coordinadores de Seguimiento al egresado de las diferentes carreras profesionales de la UNP
- b) **OTI, URA, Imagen Institucional y Facultades:** Responsables de remitir la información y estadísticas relacionadas y pertinentes a la USAE, con fines de actualización de la base de datos, análisis de data, y la planificación de actividades coordinadas.

XI. LUGAR, FECHA Y HORA DEL EVENTO:

- **LUGAR:** Auditorio central “Manuel Moncloa y Ferreyra”, exteriores y sala de Conferencias.
- **FECHA:** viernes 13 de Septiembre del 2024.
- **HORARIO:** 9:00 am a 6:00 p.m.

XII. ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS (Las actividades específicas se detallan en el Anexo 01).



ANEXO 01

**ESTRATEGIAS Y
ACTIVIDADES
PROGRAMADAS PARA
EL II ENCUENTRO
NACIONAL DE
DIRECTORES/JEFES DE
SEGUIMIENTO DE
EGRESADOS- 2024**



ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CRONOGRAMA AÑO 2024					RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS
		JUN	JUL	AGO	SET	OCT	
1	<p><u>PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN:</u></p> <p>Se realizarán las coordinaciones internas y tener las facilidades necesarias para realizar las actividades correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Logística -Servicios -Búsqueda de auspiciadores - Coordinación con Directores/jefes y expositores - Iniciar el proceso de registro de participantes . 	X	X	X	X		<ul style="list-style-type: none"> - Vicerrector Académico - Dirección de Servicios Académicos. - Dirección General de Administración. - Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado - Oficina de Tecnologías Informáticas - Oficina Central Imagen Institucional UNP



2	<p><u>DIFUSIÓN Y MARKETING:</u></p> <p>Difundir ante la comunidad universitaria, y egresados a cargo de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado UNP donde se contempla todos los medios publicitarios disponibles, impresos y audiovisuales; como la prensa, redes sociales, página web UNP.</p>	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Servicios Académicos. - Jefe Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado. - Oficina Central de Imagen Institucional UNP. - Facultades y Escuelas Profesionales de la UNP. - Oficina de Imagen Institucional. - Oficina de Tecnologías Informática.
3	<p><u>DESARROLLO DEL II ENCUENTRO NACIONAL DE EGRESADOS DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS 2024:</u></p> <p>8:30am Iniciar el proceso de registro de Participantes.</p> <p>9:00am inauguración por autoridades UNP</p> <p>9:20am Conferencia - Las tecnologías para el proceso de Seguimiento de Egresados. Dra Deysi Acosta - Mexico</p> <p>10am conferencia- Ya sali ¿ahora qué? Estrategias para egresados- Gustavo Jordán- Mexico</p> <p>11am panel 1: Conversatorio 'La empleabilidad de los egresados</p>				X	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Servicios Académicos. - Unidad de Seg y Apoyo al Egresado - Oficina Central de Imagen Institucional UNP - Oficina de Tecnología de la Información



5	<p>Al finalizar el conversatorio el comité organizador deberá reunir los resultados de todas las actividades, describir las experiencias obtenidas y los impactos causados, tanto negativos como positivos y presentar un informe.</p>				<p>– Directora de Servicios Académicos. – Jefe de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado.</p>
6	<p><u>ENTREGA DE CONSTANCIAS,</u> <u>CARTAS Y REGISTRO DE MEMORIAS.</u></p> <p>Como resultado de las actividades se hará entrega de constancias a los representantes de las universidades públicas y privadas participantes, a los expositores internacionales y a las diversas instituciones que participaron en dicho evento. Finalmente se procederá a la creación de un cuaderno de memorias donde se plasma las actividades realizadas en el II encuentro correspondiente.</p>		X		<p>– Dirección de Servicios Académicos. – Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 DIRECCION DE SERVICIOS ACADÉMICOS
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL EGRESADO

II ENCUENTRO DE JEFES DE UNIDADES DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO ESTIMADO	COSTO TOTAL DEL SERVICIO ESTIMADO
	TOTAL				10,700.00
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para el consumo humano				250.00
	Agua de mesa 600 ml.	Botella	100	2.50	250.00
2.3.15.12	Paperería en general y útiles de oficina				210.00
	Bolígrafo material ecológicos tinta seca punta media con logotipo	Unidad	60	3.50	210.00
2.3.27.11.6	Servicio de Impresiones, Encuadernación y empastado				2900.00
	Gigantografías verticales 2mts. X 1mt.	Unidad	2	450.00	900.00
	Block de notas x 50 hojas, impresos full color	Ciento	2	300.00	600.00
	Bolsas ecológicas de material notex	Ciento	2	350.00	700.00
	Folders impresos full color con logo UNP - USAE	Ciento	2	350.00	700.00
2.3.2 7.11.5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO				2940.00
	Refrigerio para 60 personas: sandwiches y bebida	Unidad	60	20.00	1200.00
	Almuerzo x 60	Unidad	60	25.00	1500.00
	Bocaditos (ceremonia de inauguración)	Ciento	2	120.00	240.00
2.3.2 7.3 2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES				4400
	Pasajes y alimentación:				
	1 Expositor extranjero: México - Lima - Piura y viceversa	Unidad	1	3000	3000
	1 expositor nacional: Lima - Piura - Lima	Unidad	1	800	800
	2 expositores: alimentación x 3 días:	Unidad	6	100	600

